

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA. 05 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0021838/2011 por el cual la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita autorización para celebrar una Cláusula Addenda al Contrato suscripto con la Srta. Stefanía DOTTORI FONTANARROSA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012:

Lo informado a fs. 39 por el Prosecretario Administrativo en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 41, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 42, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior 2012:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución Nº 001405-T-2012 suscripto por la Facultad y la Srta. Stefanía DOTTORI FONTANARROSA, (D.N.I. 32.492.311), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Noviembre de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentin Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría Administrativa a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
FOCUITO de Ciencios Exocios, Frikos y Motorcoles
UNIVERSIDAD MACIONAL DE CORDOBA

Prot ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECARO
Facultad de Gendas Docum, Fisicas y Natureles
Universidad Maria and In Cárdoba

- RESOLUCION NO 0 1 6 68 -T-2012